

Datos del Expediente

Carátula: SORDO SEBASTIAN MATIAS S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 18/03/2019 **Nº de Receptoría:** NE - 1345 - 2019 **Nº de Expediente:** 54638

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 22/06/2021 - Trámite: SE PRESENTA - (FIRMADO)

[Anterior](#) **22/06/2021 10:16:20 - SE PRESENTA** [Siguiete](#)

Referencias

BONO LEY 11229 - SORDO SEBASTIAN S- QUIE [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 22/6/2021 10:16:20 a. m.

Firmado por Marta Graciela Di Caro (27132074459) - (Legajo: 316 T2 F2)

Nro. Presentación Electrónica 45753552

Observación del Profesional SE PRESENTA - SE NOTIFICA - ACEPTA CARGO - CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL - CONSTITUYE DOMICILIO ELECTRONICO - ACOMPAÑA BONO LEY 7014 mod LEY 11.229. SOLICITA PRESTAMO DEL EXPEDIENTE DEL RUBRO, FUNDAMENTA

Presentado por Marta Graciela Di Caro (27132074459@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SE PRESENTA – SE NOTIFICA - ACEPTA CARGO - CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL - CONSTITUYE DOMICILIO ELECTRONICO – ACOMPAÑA BONO LEY 7014 mod LEY 11.229. SOLICITA PRESTAMO DEL EXPEDIENTE DEL RUBRO, FUNDAMENTA.-

Señor Juez de Primera Instancia.-

MARTA GRACIELA DI CARO, Martillero y Corredor Público, inscripto Matrícula nro. 316 del Colegio de M.C.P. Departamental, Legajo Previsión Social nro. 31597 Ley 7014 - Modif. Ley 11229, CUIT. nro. 27-13207445-9, con domicilio legal constituido en calle 56 nro. 3061 de Necochea, domicilio electrónico 27132074459@cma.notificaciones, desinsaculado en los autos **"SORDO SEBASTIAN MATIAS S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)" Expte. n° 54.638**; de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial nro. DOS, Secretaría Unica Departamento Juridicial de Necochea; respetuosamente ante V.S. se presenta y dice:

I.- SE NOTIFICA - ACEPTA CARGO - CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL - CONSTITUYE DOMICILIO ELECTRONICO –

Que atento con la desinsaculación en los autos del rubro y atento con lo ordenado mediante el proveído de fecha 17/06/2021, vengo con el presente a notificarme, y aceptar el cargo para la tarea que he sido designada en carácter de Auxiliar de V.S. en el marco de lo normado por Ley 10973 – T/O Ley 14085, Dec. Reg. y CPCC.

Que, Para todo evento constituyo domicilio legal en calle 56 nro. 3061 de esta ciudad, se tenga presente y se haga saber; Telefono 02262 1555625.-

Qué, en este mismo Acto vengo a denunciar mi Domicilio Electrónico Constituido en los términos de art. 40 del CPCC. en la casilla electrónica 27132074459@cma.notificaciones.-

Que, también me adhiero al Sistema de Presentaciones Electrónicas en los términos del Art. 8 de la Resolución 3845/17 de la SCBA.

II.- ACOMPAÑA BONO LEY 7014 mod LEY 11.229.-

Que acompaño adjunto digitalizado Bono Previsional Ley 7014 mod. Ley 11.229, Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires, obligatorio para toda actividad Profesional que intervenga el Matriculado.-

III.- SOLICITA PRESTAMO DEL EXPEDIENTE DEL RUBRO – FUNDAMENTA.-

Que como es de práctica, a fin de tomar debida nota y conocimiento de las actuaciones con el propósito de dar cumplimiento con las medidas previas y preparatorias en relación con la labor para lo cual he sido designado, y peticionar; solicito en préstamo el expediente del rubro por el término de Ley (art. 127 CPCC).-

Que asimismo solicito en préstamo las actuaciones vinculadas caratuladas "SORDO SEBASTIAN MARIA SU QUIEBRA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION), Expte.- 57113; de trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaria.-

Pido se tenga presente.-

Proveer de conformidad, que SERA JUSTICIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

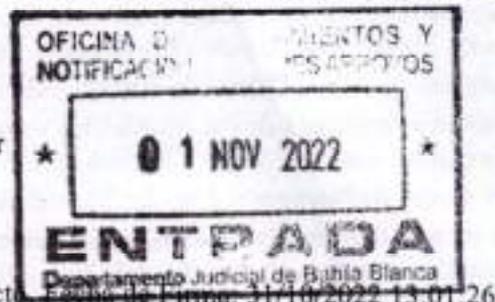


Marta Graciela Di Caro (27132074459)
(Legajo: 316 T2 F2)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MILANESI Virginia Maria
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - NECOCHEA
Carátula: SORDO SEBASTIAN MARIA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIEN (DOMINIO XCH 593)
Número de causa: 57113
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-tresarroyos@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 31/10/2022
Alta o Disponibilidad: 31/10/2022 13:01:26
Firmado y Notificado por: BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto
Firmado por: BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto.
JUAN CARLOS NOVARA. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

151

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de órgano:

fecha con Juzgado Interviniente: JUZGADO DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2 NECOCHEA

Día Mes Año Dirección: CALLE 83 N° 323 - NEOCHEA - NECOCHEA

Hora Juzgado/Tribunal: JUZGADO DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2 NECOCHEA

Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAACION

Firmas Carátula del expediente: \SORDO SEBASTIAN MARIA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIEN (DOMINIO XCH 593).- Expte. nro. 57113.-

Copias para NO En fs. traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO— Y/O HABILITACION DE DIA NO— Y HORA

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Sr. Oficial de Justicia en turno de la zona que corresponda del departamento Judicial de Bahía Blanca con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, se constituirá, para la ejecución del presente en EL ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES LA FERIA, cito EN AVENIDA ANIBAL PONCE N° 1.100, ESQUINA LIBERTAD, de la ciudad de

TRES ARROYOS (Provincia de Buenos Aires), lindero al destacamento de Comando Prevención Rural de Tres Arroyos, y **procederá** a comprobar que en el lugar se encuentra depositado el ACOPLADO CEREALERO DE TRES EJES MARCA SOLA Y BRUSA DOMINIO XCH 593 MODELO: 00-20-25 SL N° DE CHASIS: 7663 MODELO AÑO 1992, seguido procederá a disponer las medidas necesarias y conducentes para dar cumplimiento con la constatación del estado de mantenimiento y uso del referido rodado.- El auto que lo ordena dice en lo pertinente... Necochea, 11 de Septiembre de 2022.- Agréguese. Previo a proveer la subasta solicitada deberá actualizarse mandamiento de constatación e informe de dominio del bien objeto de autos y anotaciones personales del fallido a cuyo fin librense los instrumentos de rigor. Fdo.: Dr. BALBI Jorge Daniel - JUEZ

Facultades del Señor Oficial de Justicia. NO POSEE

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia.- Se encuentra autorizados para el diligenciamiento del presente, la M.C.P. Marta Graciela DI CARO.

En la ciudad de Necochea, a los 28 días del mes de octubre de 2022.

Pase para su diligenciamiento pase a la oficina de Mandamientos y Notificaciones del Departamento Judicial de Bahía Blanca con asiento en la localidad de Tres Arroyos.-

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: HN430D

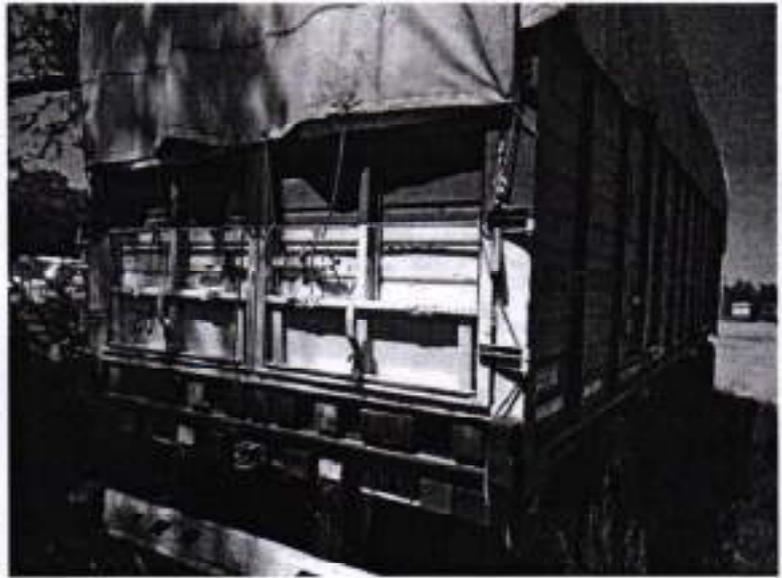


SIN EFECTO



Sordo, Sebastián María s/ Quebra s/ Inciente de bien. Expte.57.113

Fotos constatación de acoplado. También se adjuntan las fotos originales




Oscar César Pericola
Oficial de Justicia de la
Oficina de Mandamientos y
Notificaciones de Tres Arroyos



SIN EFECTO





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En la ciudad de Tres Arroyos, partido de del mismo nombre, a los
14 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós,
siendo las 04:00 horas, y acompañado por
Marina Balbuena (DNI: 23.072.987)

debidamente autorizada/o para convenir fecha de diligenciamiento en el
presente MANDAMIENTO DE CONSTATAION, librado en los autos
"Sordo, Sebastián María s/ Quiebra s/ Incidente de Realización
de Bien (Dominio XCH 593)", Expte. N° 57.113 de trámite por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° DOS de Necochea, nos
constituimos en el domicilio sito en el estacionamiento de camiones La

Feria, sito en Aníbal Ponce y Libertad, donde fuimos atendidos
por Jorge Danilo Perrone (DNI: 21.440.059),
a quien le informamos nuestro cometido y
le entregamos una copia del presente manda-
miento. En este estado, constatamos
que allí se encuentra depositada el
baptista de color azul y rojo, marca Sola
y Brusa, dominio XCA 593, el que la marti-
lla Marina Balbuena pide sacarle fotos
para agregar a este acta, para que se pueda
observar su estado de conservación.

|||||||



//////

[Large scribbled-out area]

No siendo para más, doy por finalizada la presente diligencia, previa lectura y ratificación de todo lo actuado, firman para constancia
la martillera Marina Belsuena (DNI: 23.012.987)
no habiendo Jorge Lorenz (DNI: 149.059) todo ante mí.

[Signature]
23072987



[Signature]
Oscar César Pericolo
Jefe de Justicia de la
Oficina de Mandamientos y
Reclusiones de Tres Arroyos

Datos del Expediente

Carátula: SORDO SEBASTIAN MARIA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIEN (DOMINIO XCH 593)

Fecha inicio: 13/10/2020

N° de Receptoría: NE - 4423 - 2020

N° de Expediente: 57113

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/03/2023 - Trámite: TENGASE PRESENTE. HAGASE SABER - (FIRMADO)

[Anterior](#) 30/03/2023 20:11:37 - TENGASE PRESENTE. HAGASE SABER

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20120993608@CCE.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20202549692@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 30/03/2023 20:11:38

Fecha de Notificación 31/03/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 30/03/2023 20:11:37 - BALBI Jorge Daniel - JUEZ

Notificado por DO\JDBALBI JORGE DANIEL

Trámite Despachado [ACLARACION - FORMULA \(244300529001657347\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

57113- (RGE=NE-4423-2020).- Juzgado Civil y Comercial N° 2

SORDO SEBASTIAN MARIA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIEN (DOMINIO XCH 593)

Petición: Aclara

Peticionario: Cdr Novara

Necochea, de Marzo de 2023.

Tèngase presentela aclaración formulada. En virtud de ello se hace saber que en autos se substará el 50% del automotor dominio XCH-593. Notifíquese al Registro de Subastas Deptal mediante el depósito del presente en su domicilio electrónico (art. 16 Ac. 4039 de la SCBA.).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BALBI Jorge Daniel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ROBLES Nadia Gisele
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - NECOCHEA
Carátula: SORDO SEBASTIAN MARIA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIEN (DOMINIO XCH 593)
Número de causa: 57113
Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA
Destinatarios: SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 27132074459@CMA.NOTIFICACIONES, 20120993608@CCE.NOTIFICACIONES
Fecha Notificación: 11/08/2023
Alta o Disponibilidad: 10/8/2023 10:26:48
Firmado y Notificado por: BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/08/2023 10:26:47
Firmado por: BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

57113- (RGE=NE-4423-2020).- Juzgado Civil y Comercial N° 2

SORDO SEBASTIAN MARIA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIEN (DOMINIO XCH 593)

Petición: Adjunta oficio. Subasta

Peticionante: Cdr Novara

Necochea, de Marzo de 2023.

Atento lo pedido, estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 559 y concs. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, con citación de los señores Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios en caso de que los hubiere, DECRETÁSE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, del porcentaje de venta CINCUENTA PORCIENTO (50%) automotor: ACOPLADO, MARCA: SOLA Y BRUSA, MODELO: 20-25 SL, DEL AÑO 1.992 DOMINIO YCH-593, la que se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.

El remate será realizado por intermedio del Martillero oportunamente sorteado en autos (MARTA GRACIELA DI CARO, inscripto Matrícula nro. 316 del Colegio de M.C.P. Departamental, CUIT. nro. 27-13207445-9, con domicilio legal constituido en calle 56 nro. 3061 de Necochea, domicilio electrónico 27132074459@cma.notificaciones)

Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Necochea del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Inscripción a la subasta en particular: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente auto, deberán encontrarse inscriptos para ello con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21, 22, 23 y 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Reserva de Postura y Postura Máxima Secreta: Hágase saber que al solicitar la inscripción para intervenir en esta subasta en particular deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta (arts. 21, tercer párrafo, 34 y 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Postores. Aceptación de condiciones: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

Fecha y duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 del Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

Suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta: En el supuesto que concurra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, dispuesto ello por el suscripto, éste notificará a las partes, al martillero y comunicará inmediatamente a la Seccional interviniente y debiendo ésta última hacerlo al Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo, la Seccional del Registro procederá a la publicación inmediata de dicha incidencia y, en caso de corresponder, a la difusión de la nueva fecha prevista. La publicación de las ocurrencias antes mencionadas en el sitio web, será considerada aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta (Art. 43 del Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Base de subasta, precio de reserva y cuadro de tramos: Teniendo en cuenta lo normado por el artículo 558 inc. 1 del cpcc, no corresponde fijar la base para la presente subasta. Sin perjuicio de ello, y toda vez que nos encontramos ante la realización de un bien automotor, considero prudente fijar como precio de reserva (punto II del anexo "Recomendaciones" para la Subasta Judicial por Medios Electrónicos), la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 487.500.-), en virtud de la tasación oportunamente presentada reducida en un 25%.

Así, las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, siendo su primera oferta equivalente al precio citado anteriormente. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Depósito en garantía: Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos. El monto fijado equivale al 5 % de la base de subasta, es decir la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 24.400.-).

El mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604).

Reintegro: Una vez que sean presentados el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.) los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a

confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco Oficial, para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador.

Ahora bien, en el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Cualquiera sea el supuesto -como así también en los de anulación o cancelación de la subasta- sólo tendrá lugar la devolución del importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios.

Cuenta Judicial: Se hace saber que obra en autos cuenta bancaria abierta (Nº 6177-027-519639/7 CBU 014-0354-9-27-6177-51963976 TITULAR: PODER JUDICIAL DE LA PCIA. DE BS. AS. - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CUIT: 30-70721665-0), se deberá consignar su número en el edicto correspondiente e informarse al Registro General de Subasta Judiciales Electrónicas para su difusión en el portal (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12).

ESTADO DEL BIEN:

El estado del bien que saldrá a la venta, deberá consignarse en los edictos que se ordenarán infra, para lo cual deberá determinárselo previamente. A tal fin deberá indicar el martillero si el mismo se encuentra funcionando o no, con posibilidad de trasladarse de un lugar a otro por si mismo o deberá valerse de auxilio mecánico y/o grúa y/o remolque.

Al respecto, hágase saber al martillero deberá obtener fotografías del automotor, tanto del interior, como de sus laterales, trompa, parte trasera y motor, debiendo presentarlas en el expediente y ante la Seccional del Registro General de Subastas Departamental (Art.3 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Exhibición del bien: La fecha prevista será comunicada en forma conjunta con la de inicio de la subasta y realización de la audiencia de adjudicación.

Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

DIFUSION DE LA SUBASTA:

Publicidad edictal: Una vez formulada por parte de martillero designado la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 574 y 575 del CPCC., se publicarán edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios", debiendo consignarse expresamente en el edicto los datos exigidos por las normas correspondientes y referidos en el presente resolutorio (arts. 574, 575, y 558 inc.1º del CPCC: art. 54 I a) de la Ley 10.973).

Los edictos serán confeccionados por el martillero y firmados digitalmente por Secretaría, el dirigido al Boletín Oficial será remitido electrónicamente mientras que el dirigido al diario local será notificado al Martillero a su domicilio electrónico para que éste lo imprima y lo presente para su

publicación (arts. 574 y 575 CPCC, 26 Anexo I Ac. SCBA 3604 y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Se deja aclarado que, si bien los edictos publicitan el contenido del auto de subasta judicial, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en toda su extensión. Por ello es que, para cotejarlo en forma íntegra como así también visualizar los movimientos de la causa, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con el usuario: "civil2Neco", Contraseña: "jccnro2".

Publicidad virtual: Publicítense los términos de la presente resolución en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos, debiendo informar idénticos datos que los indicados en los edictos, conforme lo establecido en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar -siempre que el carácter del mismo lo permita- ; fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el suscripto de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 2, 3, 4 y 26 Anexo I Ac. 3604).

Hágase saber al Martillero que, a efectos de que cumplir con la publicidad ordenada, sin perjuicio del oficio que el Juzgado enviará, deberá proveer a la Seccional del Registro General Departamental los datos indicados precedentemente y acreditar el cumplimiento de la publicación edictal, al menos con diez días de antelación a la fecha fijada para el inicio del acto subastario (art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Publicidad registral: comuníquese -vía oficio electrónico- la subasta ordenada a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que dicho organismo tome razón de la misma el legajo del bien automotor a subastarse (art. 34 inc. 5 del CPCC), quedando la confección del mismo a cargo del martillero interviniente

Celebración de la subasta: Será a cargo del martillero interviniente el cumplimiento de los requisitos referidos en el presente, desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma, debiendo darse cumplimiento con los arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 de la Ac. 3604/12 (Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Seña: Se establece que tenga carácter confirmatorio (Art. 1059 CCCN) y se determina en el 10% del valor de compra, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 575 CPCC, 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación X).

Comisión del martillero: Fíjase, a cargo del comprador, en el 10 % del valor de venta, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (art. 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la ley 10973 modif. por la ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA

Adjudicación: La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la eventual puja que se llevará a cargo durante el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el

cuadro de tramos de la misma, determinado previamente por el sistema informático. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes. Anexo I Ac. cit. prec.).

Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.

Informe del resultado del remate, rendición de cuentas y listado de postores: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno y la rendición de cuentas. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12 y Anexo Res. 2129/15 recomendación XIV).

Por su parte, y también en el mismo lapso, la seccional del R.G.S.J. interviniente deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos (secretos) de postores y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución en el caso que corresponda, de acuerdo a lo indicado previamente (art. 585 del CPCC; art. 37 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

Acta de adjudicación: La celebración de la audiencia correspondiente tendrá lugar en la sede de este Juzgado, será suscripta por el Funcionario correspondiente y su fecha será señalada oportunamente. Deberá comparecer a la misma el Martillero y el adjudicatario y, si es su voluntad, el fallido (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito de la seña estipulada y de los honorarios y aportes del martillero, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 CPCC).

Prohibición de ceder el acta de adjudicación: Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y concs. del CCyCN).

Postor remiso. Invitación al resto de los postores a convertirse en adjudicatarios: En el supuesto de que el mayor oferente no cumpla las obligaciones indicadas o que no integre el saldo de precio, éste incurre en situación de postor remiso y automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo en favor de autos con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno, a petición del interesado (art. 585 y 34 inc. 5 del CPCC 21 y 40 de la Ac. 3604/12).

Asimismo, se proseguirá de la siguiente manera:

1) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho reserva de postura y que su oferta sea igual o mayor que el 95% de la oferta de quien devino en postor remiso (Arts. 585 CPCC y 21 y 40 Ac. 3604/12);

2) si el segundo mejor postor no acepta la invitación, ésta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores, en tanto cumplan los dos mismos recaudos indicados en el acápite anterior;

3) si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente, el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95% de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía, previo acuerdo entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante (art. 485 cpcc).

Se deja sentado que sólo en el supuesto de fracasar todas las alternativas referidas se ordenará oportunamente la realización de una nueva subasta (art. 585 cód. proc., texto según ley 14.238, v. aut. cit. en "La subasta judicial electrónica en la provincia de Buenos Aires", pub. en LLBA2013 (octubre), 929).

Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate -lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente- comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). En este caso, se computará a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.

Impuestos, tasas y contribuciones: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes y con relación al mismo.

Al respecto, se informa que la referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 10 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar (arts. 34, 35 y 36 CPCC).

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial mediante nota electrónica de estilo.

Notifíquese a los jueces embargantes e inhibientes si correspondiere, mediante el depósito del presente en su domicilio electrónico (art. 3 Ac. 3997 de la SCBA, modif. del art. 10 de la Ac. 3845 SCBA). A fin de comunicar el presente al tribunal del Trabajo Deptal en los autos N° 8650-2015 notifíquese mediante el depósito del presente en su domicilio electrónico (art. 16 Ac. 4039 de la SCBA.).

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: FZ06NA



Datos del Expediente

Carátula: SORDO SEBASTIAN MARIA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIEN (DOMINIO XCH 593)

Fecha inicio: 13/10/2020

N° de Receptoría: NE - 4423 - 2020

N° de Expediente: 57113

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 24/08/2023 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 24/08/2023 8:36:15 - AUDIENCIA - SE FIJA

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en OFICIO RECIBIDO (229500529001741314)

Despachado en MANDAMIENTO - SOLICITA (229500529001741314)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20120993608@CCE.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 24/08/2023 08:36:16

Fecha de Notificación 25/08/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 24/08/2023 08:36:15 - BALBI Jorge Daniel - JUEZ

Notificado por DO\JDBALBI JORGE DANIEL

Observación MANDAM DE EXHIBICION Y ADJUDICACION

Trámite Despachado [MANDAMIENTO - SOLICITA \(228100529001741313\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(234700529001741354\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

57113- (RGE=NE-4423-2020).- *Juzgado Civil y Comercial N° 2*

SORDO SEBASTIAN MARIA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIEN (DOMINIO XCH 593) .-

Petición: Manifiesta. Exhibición

Peticionante: Mar Di Caro

Necochea, de Agosto de 2023.

Siendo lo peticionado similar a lo resuelto con fecha 05/04/2023, estése a dicha providencia.-

En consecuencia, librese mandamiento de exhibición del bien objeto de autos.-

Agréguese, téngase presente y háganse saber las fechas informadas por el Registro Seccional de Subastas Electrónicas

Fijase audiencia de adjudicación para el día 22 de Noviembre de 2023 a las 9.30 horas. A la misma deberá comparecer, la sindicatura, el martillero y el adjudicatario y, si es su voluntad, la fallida(Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA). La audiencia será efectuada en forma presencial. Notifíquese mediante el depósito del presente en el domicilio electrónico al Registro de Subastas (art. 1 Ac. 3991 SCBA).

Hágase saber que las fecha fijadas precedentemente deberán consignarse en los edictos a librarse.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BALBI Jorge Daniel
JUEZ